

## **Guardia Nacional de Buenos Aires en el período del presidente Derqui**

**Autor:** Jorge Osvaldo Sillone

### **Introducción:**

El presente trabajo es continuación del titulado “Guardia Nacional de Buenos Aires”, publicado en La Revista de la ESG Nro 582 – Sep – Dic 12.

Es parte de un Proyecto de Investigación desarrollado en la ESG durante los años 2011/12 titulado “Guardias Nacionales” y cuyo archivo se encuentra en ese Instituto Superior.

Cabe destacar que para comprender las misiones cumplidas por las Guardias Nacionales existen dos ejes principales de estudio:

- El empeñamiento de la Guardia Nacional en las luchas políticas dentro de la Provincia de Buenos Aires y fuera de la misma.
- El problema del desierto, el indio y la actuación de la Guardia Nacional en el marco de las medidas adoptadas.-
- Del trabajo inicial destacamos los siguientes datos a modo de resumen:
- Presidencia de Urquiza
- Duración del Período : 1854 /60
- Causa del cese: Concluyó el período.
- Vicepresidente: Del Carril, Salvador M
- Es el proceso fundacional de la Guardia Nacional de Buenos Aires.
- Se separó Buenos Aires de la Confederación.
- Complejo proceso fundacional de la Patria moderna
- El juego del poder estaba pendiente.
- La Guardia Nacional de Buenos Aires tuvo una participación sustancial en acontecimientos que sucedieron como fueron el proceso de secesión de Buenos Aires; la ofensiva de Buenos Aires contra la Confederación; la reacción ante la sublevación de Lagos y el accionar durante el sitio de Buenos Aires.

### **Desarrollo de la Presidencia de DERQUI.-**

Datos del período:

Duración: 1860 – 1861

Causa del cese: Renuncia

Vicepresidente: Juan E. Pedernera

#### ***GABINETE:***

- Juan Pujol: Ministerio del Interior. Desde el 05 de marzo de 1860 Hasta 1861.
- Severo Gonzalez: Ministerio del Interior. Desde 1861 Hasta 05 de noviembre de 1861.
- Emilio de Alvear. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Desde 05 de marzo de 1860 Hasta 14 de diciembre de 1860.

- Francisco Pico. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Desde 14 de diciembre de 1860 Hasta 06 de febrero de 1861.
- Nicanos Molinas: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Desde 06 de febrero de 1861 Hasta 03 de julio de 1861.
- José Severo de Olmos: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Desde 03 de julio de 1861 Hasta 05 de noviembre de 1861.
- Benjamín Victorica: Ministerio de Guerra y Marina. Desde 05 de marzo de 1860 Hasta 05 de noviembre de 1861.
- Tomás Árias: Ministerio de Hacienda. Desde 05 de marzo de 1860 Hasta Junio 1860.
- Norberto de la Riestra: Ministerio de Hacienda. Desde junio 1860 Hasta febrero 1861.
- Vicente Castillo: Ministerio de Hacienda. Desde febrero de 1861 Hasta 05 de noviembre de 1861.
- José Severo de Olmos: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Desde 05 de marzo de 1860 Hasta 05 de noviembre de 1861.

### **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires**

- 03 de mayo de 1860 al 11 de octubre de 1862. Bartolomé Mitre.

### **AÑO 1860**

En 1860 fue electo Santiago Derqui como sucesor de Urquiza, y asumió la presidencia el 05 de marzo.

El proceso más importante que se estaba desarrollando entre el 05 de enero y que culminó el 12 de mayo de 1860 era la Convención Provincial de Buenos Aires, en cumplimiento del Pacto del 11 de noviembre de 1859.

La misma procedió a examinar la Constitución Nacional solicitando la reforma de la misma de manera que ella sirviese al anhelo de reincorporar Buenos Aires al resto de la República y de organizar definitivamente la Nación.

Si bien las relaciones eran buenas en líneas generales, con fecha 08 de mayo se dictó un decreto<sup>1</sup> restableciendo la Comandancia Militar de San Nicolás de los Arroyos, nombrando como Jefe de ella al Coronel D. Bruno Quintana.

---

<sup>1</sup> Domínguez Ercilio, Mayor de Infantería, Colección de Leyes y Decretos Militares concernientes al Ejército y Armada de la República Argentina ( 1810 a 1896) - (Con anotaciones de derogaciones, modificaciones , etc.), Tomo Segundo 1854 a 1880. pág 161 . Art 1002. — Restableciendo la Comandancia Militar de San Nicolás de los Arroyos. — Se nombra Jefe de ella al Coronel D. Bruno Quintana . Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, Calle Chile 20S y San Martín 155, Buenos Aires, Argentina, 1898.

**El cargo también implicaba ser Jefe principal de la Guardia Nacional del lugar, de Caballería y de Infantería.** La dependencia de San Nicolás era del Jefe de la Frontera Norte.

Derqui había desarrollado como Ministro de Urquiza, buenas relaciones con el gobierno de Buenos Aires. Al asumir Mitre como gobernador negoció con Derqui las modificaciones a la Constitución deseadas para reincorporar la provincia a la Confederación.

Esta negociación no fue acompañada por Urquiza, en este tiempo ejerciendo el cargo de gobernador de Entre Ríos y en consecuencia a cargo de los efectivos militares.

El motivo de restar su apoyo era que consideraba como excesivas a los intereses porteños las concesiones otorgadas.

El momento clave llegó con el Convenio del 06 de junio de 1860 celebrado entre Buenos Aires y la Confederación. Sus principales cláusulas establecían que:

- *“La Constitución Nacional será jurada por el gobierno de Buenos Aires quince días después de que la Convención Nacional se expida sobre las reformas que dicha provincia proponga”.*
- *“Una vez jurada la Constitución, el Congreso Nacional incorporará a los diputados que elija Buenos Aires, de modo que puedan tomar parte en la obra de legislación nacional”.*
- *“El gobierno de Buenos Aires continuará con su régimen de administración vigente, hasta que incorporados sus diputados al Congreso resuelva sobre la materia, quedando suspendida la parte relativa al manejo de las relaciones exteriores”.*
- *“Dicho gobierno entregará la cantidad de un millón y medio de pesos por mes al gobierno nacional para gastos de la administración, pues siendo parte integrante de la Nación, la provincia será auxiliada en la defensa de las fronteras o en caso de invasión”.*

Las relaciones entre Buenos Aires y la Confederación tuvieron el mayor punto de acercamiento con la presencia de Urquiza y Derqui en Buenos Aires el 08 de julio con motivo de celebrar junto a Mitre una nueva conmemoración de la Independencia al día siguiente, concurriendo al Te-Deum que se celebró en la Iglesia Catedral.

Las reformas propuestas por Buenos Aires, fueron aprobadas por la Convención Nacional que se reunió en Santa Fe el 14 de setiembre de 1860.

El 18 de octubre de 1860 Derqui promulgó la Constitución modificada según los deseos de Buenos Aires. Permitió a esta retener el control de la aduana por varios años más, y sostener un ejército autónomo.

El 21 de octubre de 1860 el pueblo de Buenos Aires, reunido en la plaza de la Victoria, juró solemnemente la Constitución reformada. Mitre presidió el acto, señalando que esa Constitución era el resultado de las fatigas de los guerreros y meditaciones de los altos pensadores. *"Hoy, después de medio siglo de afanes y de luchas, de lágrimas y de sangre, vamos a cumplir el testamento de nuestros padres, ejecutando su última voluntad en el hecho de constituir la nacionalidad argentina bajo el imperio de los principios. Yo os invito a jurarla en el nombre de Dios y de la Patria, en presencia de estos grandes recuerdos de la historia, con conocimiento perfecto de las altas lecciones de la experiencia y a la sombra de esta vieja y despedazada bandera del inmortal ejército de Los Andes, que ha paseado triunfante medio mundo protegiendo la libertad de tres naciones"*.

Cabe destacar que en la misma fecha, en Paraná, y como referente de las buenas relaciones entre los Estados antagónicos, Derqui firmó un decreto<sup>2</sup> ascendiendo a Bartolomé Mitre a Brigadier General de los Ejércitos de la República. Resulta de interés para este trabajo resaltar los considerandos de dicha medida:

*“Atendiendo á los importantes servicios que ha prestado á la Nación el General Don Bartolomé Mitre, y correspondiendo á la República manifestar dignamente el aprecio de estos servicios confiriendo un alto rango de la jerarquía del Ejército Nacional análogo á los honrosos antecedentes militares que distinguen al General Mitre”*.

Dos acontecimientos políticos herirían de muerte su presidencia. El primero, el asesinato del gobernador de San Juan José Antonio Virasoro en 1860. El otro, la elección de los diputados porteños para la Constituyente, elegidos por la ley de Buenos Aires y no por la ley nacional. Estos dos hechos, precipitaron nuevamente la lucha entre Urquiza y Buenos Aires.

### **Los sucesos de San Juan.**

En noviembre de 1860 el gobernador Mitre se encontraba en Paraná, retribuyendo la visita que le habían hecho el presidente Derqui y el general Urquiza, cuando se tuvo allí conocimiento de los graves sucesos ocurridos en San Juan.

El día 16 de dicho mes, estalló en esa provincia un movimiento revolucionario contra el gobernador coronel José A. Virasoro amigo de Urquiza y que había sido impuesto por la

---

<sup>2</sup> Dominguez Ercilio (ob cit), pág 170 – Art 1016. — Se eleva á Brigadier General al Coronel Mayor D. Bartolomé Mitre

Comisión Nacional enviada por el gobierno de la Confederación a raíz del asesinato (1858) del gobernador general Nazario Benavidez.

Dicha revolución, encabezada por el doctor Antonio Aberastáin, produjo fatales consecuencias.

El mismo día de la muerte de Virasoro, Derqui, Urquiza y Mitre le habían escrito invocando su patriotismo para que renunciara al cargo de gobernador, en bien de la tranquilidad pública.

El gobierno nacional designó al gobernador de San Luis, coronel Juan Saá, interventor en la provincia de San Juan para establecer las autoridades derrocadas. El doctor Aberastáin, que había asumido el poder, resistió a la intervención nacional, dando lugar al combate de la Rinconada del Pocito, el 11 de enero de 1861, donde Aberastáin, hecho prisionero, fue fusilado sin forma alguna de proceso, haciéndose responsable de este crimen al coronel Clavero, a cuyo cargo el coronel Saá había dejado la custodia de los prisioneros.

El fusilamiento de Aberastáin produjo indignación en Buenos Aires.

Derqui condenó el crimen mandando procesar a Clavero, pero por otra parte aprobaba la conducta del comisionado nacional. Esta actitud llevó a Buenos Aires a entablar enérgicas reclamaciones ante el gobierno de la Confederación, al que formuló graves acusaciones. Al mismo tiempo, Mitre se dirigió a las demás provincias pidiéndoles solidaridad en la protesta.

## AÑO 1861

Núñez relata que ante estos sucesos, “*el Gobierno de la Provincia había dado un decreto con fecha 5 de Febrero para que la **Guardia Nacional de infantería** empezara los ejercicios doctrinales, como se hacía todos los años en la misma estación, debiendo cada regimiento mantener en sus cuarteles una guardia de prevención.*

*Días después, el 14, había dado otro decreto ordenando un nuevo enrolamiento de la misma Guardia Nacional.*

*Estas disposiciones tuvieron su cumplida ejecución, y los ejercicios doctrinales se verificaban dos veces por semana<sup>3</sup>”.*

### **Rechazo de los diputados bonaerenses.**

Deliberadamente, como exteriorización de la contrariedad experimentada por los sucesos de San Juan, la provincia de Buenos Aires realizó la elección de sus diputados al Congreso conforme a la ley provincial y no de acuerdo con la Constitución Nacional, a la que había jurado acatamiento.

Cuando los diputados así elegidos presentaron en Paraná sus diplomas a la Cámara, ésta los rechazó, el 15 de abril de 1861, y el gobierno nacional dispuso la convocatoria de

---

<sup>3</sup> Núñez (La Guardia Nacional de Buenos Aires: datos para su historia, Editorial Impr. y Librería de Mayo, 1892, Buenos Aires. Procedencia del original, la Universidad de California, Digitalizado 30 Ago 2007. Cap IX

nuevas elecciones nacionales en Buenos Aires, conforme a las normas establecidas en la Constitución de la República.

Los senadores bonaerenses Valentín Alsina y Rufino de Elizalde, cuyos diplomas habían sido aceptados, se negaron a incorporarse a su Cámara hasta tanto se aceptara la representación de los diputados.

### **La nueva ruptura.**

El rechazo de los diputados fue considerado por Buenos Aires como un nuevo e incalificable agravio, al cual respondió el gobernador Mitre expresando que estaba resuelto a no realizar nuevas elecciones "*aun cuando de ello debiera resultar la guerra*".

Además, Buenos Aires dejó de pagar el millón y medio de pesos mensuales que pasaba a la Confederación de acuerdo con el Pacto del 6 de junio de 1860.

La evolución de los acontecimientos era nuevamente un anuncio de conflicto y en consecuencia Núñez relata que "*la Confederación pasó al de la Provincia una nota con fecha 10 de Junio ordenándole el **licenciamiento inmediato de la Guardia Nacional** y de algunas milicias que se habían reunido en Rojas en previsión de acontecimientos futuros.*

*"El guante estaba tirado, y la respuesta á esa nota fué una ley de la Cámara autorizando al Gobierno para la **movilización de la Guardia Nacional**, y otra, de fecha 24 de Junio autorizando al Gobernador Mitre para mandar en persona las fuerzas de línea y Guardia Nacional movilizada.*

*"Por su parte el Presidente Derqui se preparó á la lucha, y el 28 del mismo mes el general Urquiza salió del Rosario para Santafé á organizar el ejército de operaciones que él debía comandar.*

*"El día 30 tuvo lugar en el paseo de Julio una gran revista militar, á la que concurrieron todas las fuerzas de línea y **Guardias Nacionales** de la Capital, marchando luego á la plaza 25 de Mayo donde el general Mitre les dirigió una de sus más entusiastas proclamas".*

El 26 de junio de 1861 el Congreso Nacional dictó una ley declarando que el gobierno de Buenos Aires había roto el Pacto de Unión del 11 de noviembre de 1859 y el Convenio del 6 de junio de 1860, perdiendo los derechos adquiridos, y que esa actitud era un acto de sedición que el gobierno de la Nación debía sofocar y reprimir de acuerdo con el artículo 109 de la Constitución Nacional. Autorizaba por lo tanto al Poder Ejecutivo para intervenir en la nombrada provincia a fin de restablecer el orden legal perturbado por la rebelión de su gobierno y hacer cumplir la Constitución Nacional y las resoluciones del Gobierno Federal.

En esta situación, el general Mitre decretó el estado de sitio en toda la provincia y movilizó las milicias. Al respecto, volvemos a Núñez quien expresa como se desarrollaron estos acontecimientos y **las disposiciones relativas a la Guardia Nacional:**

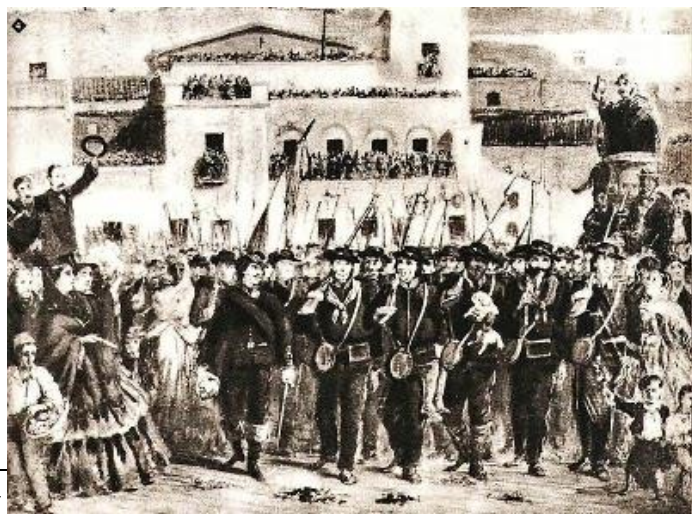
*"Como las operaciones de la guerra se activaban por una y otra parte, y la situación exigía ya medidas extremas, el Gobierno dictó en esos días varios importantes decretos, entre ellos:*

- *Estado de sitio de la Provincia.*
- *Fortificar la ciudad, estableciendo una línea de trincheras y defensa, confiando estos trabajos á una comisión de jefes de alta graduación.*
- *Asamblea y acuartelamiento de toda la Guardia Nacional y designando los batallones que debían marchar á campaña, los cuales fueron;*
- *2° del 1er regimiento á las órdenes del comandante don Emilio Castro.*
- *2° del 2° regimiento á las órdenes del comandante don Juan Martín.*
- *1° del 3er regimiento á las órdenes del comandante don Mateo Martínez.*
- *1° del 40 regimiento á las órdenes del comandante don Adolfo Alsina.*
- *Organizando para la defensa de la plaza un ejército de reserva bajo el mando del Ministro de la Guerra, don Juan A. Gelly y Obes.*
- *Formación de varios regimientos de caballería y batallones de Guardia Nacional de campaña para incorporarse al ejército de operaciones.*
- *Organización de un batallón de Guardia Nacional, artillería de plaza, que fué luego 8° de línea, al mando del teniente coronel Julián Murga.*  
*“En este estado, el Gobernador Mitre delegó el mando en el presidente del Senado, señor don Manuel Ocampo, y el día 10 de Julio marchó á campaña con su Secretario el doctor José M. Gutiérrez, su Estado Mayor y ayudantes. Fué acompañado por una numerosa comitiva de ciudadanos hasta el pueblo de Moreno.”*

El ejército de Buenos Aires<sup>4</sup> comandado por el general Mitre, fuerte de 16.000 hombres (8 a 9.000 infantes, 6.000 jinetes y 35 cañones) se había concentrado durante el mes de junio en Rojas, desde donde marchó hacia Pergamino, cuyos alrededores alcanzó el 6 de setiembre de 1861.

La Confederación, por su parte, procedió a la movilización de sus fuerzas. Urquiza fue designado "general en jefe del ejército y armada de la República".

*“Dos meses empleó el general Mitre en organizar, equipar y disciplinar debidamente su ejército de operaciones, al fin de los cuales, á la cabeza de 15,500 hombres cruzó el*



*arroyo del Medio y pisó tierra enemiga al compás del himno argentino, que tocaron todas las bandas de música del ejército.*

*“De ese numeroso ejército formaban parte diez y ocho batallones de infantería y, ¡honor á la Guardia Nacional! era mayor el número de*

<sup>4</sup> Histórico Nacional de Montevideo, Uruguay. Partida de la Guardia Nacional de Buenos Aires para la campaña de Pavón, a mediados de noviembre de 1861, donde se realizaría la batalla entre los ejércitos comandados por Mitre y Urquiza.

*ciudadanos armados que el de los soldados de línea: diez de esos cuerpos eran Guardias Nacionales y los ocho restantes eran veteranos.”*

El día 16 franqueó el arroyo del Medio y fue a situarse dos km. al N. del mismo. El ejército de la Confederación compuesto por 16.000 hombres (5.000 infantes, 11.000 jinetes y 42 cañones), se detuvo al alcanzar el arroyo Pavón, a fin de ajustar detalles de su organización y sobre todo para mejorar la instrucción muy deficiente de su infantería, reclutada en forma apresurada y formada por personal bisoño.

*“El general Urquiza esperando á su enemigo había estendido su línea de batalla apoyando la derecha en la quinta de Palacios, y entonces el general Mitre formó su plan de ataque, organizando su ejército en dos fuertes columnas de infantería y artillería al centro, comandadas por los coroneles Emilio Mitre é Ignacio Rivas, y á sus costados columnas de caballería á las órdenes de los generales Venancio Flores y Manuel Hornos.*

*“Y sabedor de que tos elementos más poderosos del ejército enemigo estaban reconcentrados en su derecha y centro, desplegó el ejército de manera á atacar resueltamente esos puntos, flanqueándolo al mismo tiempo por su derecha.*

*“Efectivamente, en la mañana del 17 de Setiembre, en los campos de Pavón, el general Mitre llevó el ataque al enemigo, con su ejército desplegado así:*

*“Al centro, división de artillería, á las órdenes del general Benito Nazar, y los siguientes batallones distribuidos por brigadas.*

- *1° de línea, comandante Rosei.*
- *2° de línea, comandante Orma.*
- *3° de línea, coronel Rivas.*
- *4° de línea, comandante Fació.*
- *5° de línea, comandante Landa.*
- *6° de línea, comandante Arredondo.*
- *Legión militar, comandante Charlone.*
- *Batallón 1° del 3er regimiento de Guardias Nacionales, comandante Martínez.*
- *Batallón Guardia Nacional del centro, comandante Basso.*
- *Batallón San Nicolás, comandante Boer.*
- *Batallón 1° sud, comandante Galván.*

*La tercera línea la formaban dos brigadas comandadas por don Emilio Castro y don Adolfo Alsina.*

*La componían los siguientes batallones:*

- *Primera: 2° del regimiento 1° de Guardias Nacionales al mando del sargento mayor Ricardo La valle.*
- *2° del regimiento 2° de Guardias Nacionales, á las órdenes del comandante Martín.*
- *Segunda: 1° del 4° regimiento de Guardias Nacionales á las órdenes del sargento mayor Calvete.*



- *Batallón 2° sud de Guardias Nacionales, bajo el mando del sargento mayor Casanova.*
- *Formaba parte también de esta línea el batallón 8° de línea al mando de su jefe comandante Murga.*

*Las divisiones de caballería, á derecha é izquierda de la primera línea”.*

### **Batalla de Pavón** (17 de septiembre de 1861).

La batalla se inició alrededor de las 12 horas con un intenso y eficaz fuego de la artillería de la Confederación sobre la infantería atacante, que prosiguió su avance con empuje irresistible, decidiendo la batalla en su favor contra la parte central del ejército de Urquiza.

Mientras tanto en los flancos había ocurrido lo mismo que en Cepeda: la caballería porteña huyó ante la carga de la caballería entrerriana, pero ésta, dejándose llevar por su entusiasmo, continuó sin orden ni cohesión sobre los flancos y retaguardia del ejército de Buenos Aires, siendo detenida por la infantería, cuya retaguardia estaba protegida por la fuerte reserva dejada por Mitre.

Como consecuencia de la referida acción de la caballería de Urquiza, los flancos de su infantería quedaron sin protección, circunstancia que aprovechó la infantería porteña para envolverla por ambos lados.

En vista de que casi toda su artillería había caído en poder de los porteños, de que su infantería se había dispersado y de que su caballería estaba desorganizada, Urquiza emprendió la retirada hacia Rosario, preocupándose por reunir las divisiones entrerrianas. No hubo persecución. Desde Rosario, Urquiza prosiguió hasta cerca del Carcarañá y pasó de inmediato a Entre Ríos.

Quedaron en poder del ejército de Buenos Aires 1.650 prisioneros, 37 piezas de artillería, 3.000 fusiles, banderas, estandartes, 5.000 caballos y todo el parque. De los hombres salvados muchos se dispersaron.

Mitre continuó su avance sobre Rosario, ciudad que ocupó 11 de octubre de 1861.

Relacionado con los acontecimientos inmediatamente posteriores a la Batalla Núñez nos relata que *“La primera noticia del combate llegó esa misma noche á la ciudad por dispersos que salieron del campo en los primeros momentos, y por lo tanto, tergiversando los hechos, daban el triunfo al enemigo, lo que causó un pánico en la población: así permaneció hasta la tarde del siguiente día en que se supo la verdad del triunfo, y en esa misma noche, el general Gelly y Obes, á su regreso de Lujan, á donde se había trasladado en una locomotora del Ferrocarril del Oeste á recibir el parte oficial, lo leyó al pueblo aglomerado en la estación del Parque.*

*“A pesar de lo avanzado de la hora, la población se entregó á las más fervientes demostraciones de entusiasmo, que alcanzaron al siguiente día, donde tomaron aún mayores proporciones.*

*“El Gobierno, asociándose á ellas, dio inmediatamente un decreto levantando el estado de Asamblea en que se encontraba la ciudad.*

*“Pocos días después dispuso levantar la línea de trincheras que se había establecido, y que los cuerpos del ejército de reserva, que eran en su mayor parte Guardias Nacionales, activa y pasiva, regresaran á sus cuarteles.*

*“Festejando el triunfo obtenido, que dio por resultado la caída del Gobierno de la Confederación y fuga del Presidente Derqui, el Gobierno del señor Ocampo dio un decreto de indulto, y con fecha 14 de Octubre mandó licenciar la Guardia Nacional, dejando, sin embargo, cada cuerpo en su cuartel un reten con su guardia de prevención”.*

Pavón tuvo un resultado decisivo, al dejar inerte a la Confederación. Ello no ocurrió precisamente por la destrucción de sus fuerzas en la batalla sino por la retirada y dispersión que fueron sus consecuencias, así como por la pérdida de material de guerra de muy difícil reposición.



Juan Esteban Pedernera

Urquiza se retiró a Entre Ríos, resuelto a no seguir participando en la lucha de partidos, declarando insensata y estéril la guerra

civil.

El presidente Derqui, sintiéndose sin apoyo, abandonó su cargo y se retiró a Montevideo. El vicepresidente, general Pedernera, declaró en receso el Poder Ejecutivo Nacional, a raíz de lo cual Mitre fue encargado por las provincias para ejercerlo provisionalmente.

Los porteños exaltados querían que Mitre continuase la campaña militar hasta el aniquilamiento de Urquiza y de los demás caudillos federales, después de lo cual se organizaría el país bajo la autoridad de Buenos Aires.

Mitre comprendió la responsabilidad de la hora y dio a sus actos un sentido superior de deber y patriotismo. Su aspiración era obtener la unidad nacional y la paz de los pueblos, afianzar el régimen de las instituciones democráticas y el principio sagrado de la ley.

Entabló negociaciones con Urquiza, prometiéndole respetar la Constitución Nacional, la situación de Entre Ríos y la persona del nombrado general. Mitre aceptaba definitivamente la forma federal de gobierno. Buenos Aires se reincorporó entonces a la Confederación, aceptando la Constitución de 1853 pero introduciendo cambios que la beneficiaron en la reforma del '60.

La batalla de Pavón significó la unión virtual de todas las provincias argentinas, no sin cruentas luchas posteriores.

El 5 de noviembre, Derqui embarcó hacia el Uruguay en el buque inglés Ardent; nunca firmó una renuncia, apenas una carta personal a Pedernera<sup>5</sup>, en la que le pedía que arreglara con Urquiza y revirtiera la situación. Pero era demasiado tarde; Entre Ríos y varias provincias más desconocieron la autoridad del gobierno nacional y delegaron las funciones de éste en Mitre. Juan Esteban Pedernera declaró disuelto el gobierno nacional el 17 de diciembre.

<sup>5</sup> Imagen [http://www.todo-argentina.net/historia/org\\_nac/derqui/index.html](http://www.todo-argentina.net/historia/org_nac/derqui/index.html)

## AÑO 1862

**El desempeño de la Guardia Nacional en la Batalla de Pavón fue reconocido por el pueblo y gobierno de Buenos Aires**, decretando a los efectos de este reconocimiento una serie de disposiciones para su recepción. Las mismas son contenidas en el decreto correspondiente al 14 de enero y se coloca como Anexo 1.

Entre los considerandos del mismo se nota esta voluntad de distingo ya que se expresa de la siguiente manera: *“Deseando el Gobierno manifestar el alto aprecio que tanto A él como al pueblo que preside le merece la valiente Guardia Nacional que ha hecho parte del denodado Ejército de Operaciones, por su brillante comportación durante la campaña que ha terminado, y de la cual deben regresar, del Jueves al Viernes próximo, al seno de la Patria y del hogar, victoriosa y con el noble orgullo de haber afianzado su Libertad é Instituciones”*.

El 27 de enero regresó a Buenos Aires el general Mitre, y tanto a él como a los valientes Guardias Nacionales, que volvían a sus hogares cubiertos de gloria, el pueblo de Buenos Aires los recibió entre aplausos y flores, ofreciéndoles una ovación que con justo título habían conquistado.

La nueva situación política de la Provincia de Buenos Aires y del país obligó a Mitre a repensar nuevamente la concepción de la Defensa, resolviendo en consecuencia para la **Guardia Nacional** un nuevo enrolamiento general a partir del 01 de abril, considerando que *“En las nuevas papeletas que deben darse por la Inspección General para el enrolamiento de que se trata, se pondrá la constancia ordenada respecto de los que se hallaron en la batalla de Pavón, sin perjuicio de cualquier otra mención especial de que fuese digno el tenedor de ella, como haber sido herido, contuso y distinguiéndose por algún hecho extraordinario<sup>6</sup>”*. El documento se incorpora como Anexo 2

Debe mencionarse que el 13 de Julio se descubrió una estatua del General San Martín para homenajear a quien fuera *“fundador de tres Repúblicas, vencedor de Chacabuco y Maipú”*

Luego de la batalla de Pavón había quedado acéfalo el gobierno de la nación al renunciar las autoridades ejecutivas y legislativas residentes en Paraná.

Mitre asumió entonces el gobierno nacional y el de la provincia de Buenos Aires y convocó a los representantes de todas las provincias a una asamblea para elegir autoridades nacionales y resolver sobre el lugar de residencia y financiamiento del ejecutivo.

---

<sup>6</sup> Dominguez Ercilio (ob cit), pág 197 art 1050. — Disponiendo que desde el 01 de Abril se abra el enrolamiento general de la Guardia Nacional y organizando varios Regimientos de Campaña

El 5 de octubre de 1862 la asamblea de electores eligió por unanimidad a Mitre como Presidente de la República Argentina y el doctor Marcos Paz vicepresidente de la nación.

Mitre generó inmediatamente una nueva legislación y organización sobre las unidades militares, incluyendo la **Guardia Nacional**. Al respecto en sus considerandos, el correspondiente decreto de fecha 18 de octubre expresa que “... desde que la Provincia ha puesto la dirección de los asuntos de la Guerra en manos del Presidente de la República, con arreglo a la Constitución, es innecesario restablecer el Ministerio por donde el Gobernador dé la Provincia expedía sus disposiciones en este ramo del Despacho; pero que, sin embargo, es indispensable mantener una administración especial para todo lo relativo á las Milicias Provinciales”.

El nuevo instrumento organizacional fue denominado Inspección General de Milicias Provinciales<sup>7</sup> :

*“El Gobierno ha acordado y Decreta:*

*Artículo 1.”—Créase una Inspección General de Milicias Provinciales.*

*Art. 2.”—Nómbrese para desempeñarla al Comandante de Guardia Nacional D. Martín Gainza, con los honores que corresponden A un Comandante General de Armas, y con el sueldo que á esto asignaba el Presupuesto de 1859.*

*Art. 3.º— El Inspector General propondrá la organización de esta Administración Militar, con la mayor reducción posible en su personal.*

*Art. 4.º— Comuníquese á quienes corresponde este Decreto, de que se dará cuenta inmediatamente á las Honorables Cámaras, publíquese é insértese en el Registro Oficial.*

*Saavedra.*

*Luis L. Dotninguez.*

*(Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires).*

## **Reflexiones finales**

Este trabajo, en el marco de un estudio que lo encuadra es parte de un de un estudio evocativo de esta problemática histórica de las Guardias Nacionales de la Provincia de Buenos Aires abarcando criterios de organización, comandos, despliegue territorial y describiendo, acorde a las circunstancias de cada período, el espíritu que disponían y los elementos culturales que le rodeaban en el marco de una ciudad de Buenos Aires y una campaña que crecieron en el período estudiado, a un ritmo desigual que el resto de las provincias argentinas.

---

<sup>7</sup> Dominguez Ercilio (ob cit), pág 204 – Art 1060.—Creando una Inspección General de Milicias Provinciales y se nombra para desempeñarla al Comandante de Guardia Nacional D. Martín Gainza

Ubicarse en el contexto histórico y acorde a lo cánones culturales de la época es la única manera de comprender lo complejo de este período histórico de crecimiento y formación de la futura República Argentina.-

### **Bibliografía**

- Auzá, Nestor Tomás, El Ejército en la época de la Confederación ( 1852 – 1861), Volumen 633 – 634, Círculo Militar, 1971.
- De la Torre, Historia del Batallón San Nicolás, Asociación de Residentes Nicoleños de la Capital Federal, Buenos Aires, 1946.
- De Marco Miguel Ángel, La Guerra de la Frontera, Luchas entre indios y blancos ( 1536 – 1917), Ed Emecé ,Buenos Aires , 2010.
- Dominguez Ercillo, Mayor de Infantería, Colección de Leyes y Decretos Militares concernientes al Ejército y Armada de la República Argentina ( 1810 a 1896) - (Con anotaciones de derogaciones, modificaciones , etc.), Tomo Primero ( 1810 – 1853) ; Tomo segundo ( 1854 a 1880) Tomo Tercero( 1881 – 1894), Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, Calle Chile 20S y San Martin 155, Buenos Aires, Argentina, 1898.
- Isidoro J. Ruiz Moreno / Miguel Angel De Marco, Historia del Regimiento 1 de Infantería “ Patricios de Buenos Aires”, Edivern , Buenos Aires, sep 2000 ed limitada de 2000 ejemplares
- Levene, Gustavo Gabriel, Nueva Historia Argentina, Tomo 5, Presidentes argentinos, Ed Sánchez Teruelo 4ta Ed Buenos Aires, 1972.
- Nuñez Julio, La Guardia Nacional de Buenos Aires: datos para su historia, Editorial Impr. y Librería de Mayo, 1892, Buenos aires. Procedencia del original, la Universidad de California, Digitalizado 30 Ago 2007.
- Pelliza, Mariano, La Organización Nacional, Ed “La cultura Argentina” – Belgrano 475, Buenos Aires, 1923.
- Rock, David, Argentina 1516 – 1987Alianza editorial, S.A. Buenos Aires, 1989.

**Anexo 1 Disponiendo la recepción y honores que deben hacerse á los Batallones de Guardia Nacional que regresan de Pavón<sup>8</sup>.**

**DECRETO**

*Departamento de Guerra y Marina.*

*Buenos Aires, Enero 14 de 1862.*

*Deseando el Gobierno manifestar el alto aprecio que tanto A él como al pueblo que preside le merece la valiente Guardia Nacional que ha hecho parte del denodado Ejército de Operaciones, por su brillante comportación durante la campaña que ha terminado, y de la cual deben regresar, del Jueves al Viernes próximo, al seno de la Patria y del hogar, victoriosa y con el noble orgullo de haber afianzado su Libertad é Instituciones,*

*Acuerda y Decreta:*

*Artículo 1.º — Declárase feriado el día en que la mencionada Guardia Nacional desembarque en este Puerto.*

*Art. 2.º — En el mismo día formarán de gran parada en la calle del Paseo de Julio todas las fuerzas, tanto de Linea como de Guardia Nacional, de la guarnición para hacer á los recién desembarcados los honores correspondientes.*

*Art. 3.º — Aun cuando el Gobierno no dada por un momento que los Guardias Nacionales de la Capital concurrirán gustosos á la formación arriba expresada, el Gobierno recomienda á los Jefes de los Cuerpos la mayor asistencia, debiendo al efecto emplearse los medios y prevenciones que acuerdan las disposiciones vigentes.*

*Art. 4.º — La señal que servirá para que las fuerzas de la guarnición se reúnan y marchen al punto designado, calle del Paseo de Julio, será un repique general en todas las Iglesias y tres disparos de cañón por la Batería del Escuadrón del Arma.*

*Art. 5.º — El Capitán del Puerto, luego que el vigía anuncie estar á la vista los vapores conductores, impartirá, por medio de sus Ayudantes á caballo, los avisos necesarios, tanto á las Iglesias como á la Inspección General y Departamento de Policía, pues al Departamento de Guerra lo hará en la forma de orden.*

*Art. 6.º — Todos los Jefes y Oficiales de Linea como de Milicias, concurrirán al acto presididos por el de mayor graduación y tomarán la posición que les designe el Inspector General de Armas.*

*Art. 7.º — El mismo Inspector. General será el que mande la linea para hacer los honores á los recién desembarcados.*

*Art. 8.º — En el acto que se desprenda la primera falúa conductora de los Guardias Nacionales, la batería de Artillería nombrada arriba hará una salva de veintiún cañonazos, la que será repetida por todas las embarcaciones de Guerra del Estado, y acto continuo empezarán los repiques generales en todas las Iglesias y las dianas por las Bandas de los Cuerpos.*

---

<sup>8</sup> Dominguez Ercillo ( ob cit), pág 196 Art 1049

Art. 9.º — Efectuado el desembarco, los Batallones recién llegados y previa orden de marcha por el Jefe de la Línea, se dirigirán á sus respectivos Cuarteles, acompañados cada uno por el Batallón correspondiente á su Regimiento.

Art. 10. — En el día que oportunamente designará el Gobierno, y que será luego que los beneméritos Guardias Nacionales recién llegados hayan tenido algún descanso, tendrá lugar un solemne Te - Deum, al que asistirá el Gobierno con todas sus Corporaciones, formando la línea los dichos Guardias Nacionales.

Art. 11. — La Inspección General de Armas queda encargada del cumplimiento de este Decreto, que se publicará y comunicará á quienes corresponde, dándose al Registro Oficial.

Manuel Ocampo.

Alejandro Romero,

Oficial Mayor.

(Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires ).

## **Anexo 2 - Disponiendo que desde el 1 de Abril se abra el enrolamiento general de la Guardia Nacional y organizando varios Regimientos de Campaña**

### **ACUERDO**

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1862.

Artículo 1.º — El 1.º del entrante Abril se abrirá el enrolamiento general de la Guardia Nacional, tanto de la Ciudad como de la Campaña, cerrándose éste indefectiblemente el 30 del mismo.

Art. 2.º — En el mencionado enrolamiento deberá conservarse, por lo que respecta á los Regimientos de Campaña, la organización de los Batallones Sud, Norte y Centro, como está dispuesto por resolución anterior, y con sólo las alteraciones que más abajo se expresarán.

Art. 3.º — Sobre la base de las dos Compañías pertenecientes á los Partidos de San Isidro, San Fernando y Conchas que hacen parte de los Batallones del Sud, se organizará un Batallón, al cual se incorporarán las Infanterías de ambos Juzgados incluso el contingente que dieron los mismos partidos para la formación del Batallón 3, Norte, que se organizó en la Villa de Mercedes. Este Cuerpo se denominará Batallón de Infantería de la Costa Norte.

Art. 4 — Las Infanterías de los pueblos comprendidos en el distrito perteneciente al Regimiento número 13, reemplazarán las dos Compañías que por el artículo anterior se dan de baja de los Batallones Sud.

Art. 5.º — Los Jefes de los Regimientos que tienen uno ó más Batallones de los que se habla arriba, procurarán conservarlos en el pié en que se hallan, incorporando á los mismos las Infanterías de los pueblos comprendidos en los distritos que abraza cada Regimiento ; la fuerza restante de Caballería, la organizarán por Compañías y Escuadrones como está dispuesto, haciendo lo mismo los demás Jefes de Regimientos que no tienen Infantería.

Art. 6.º — En las nuevas papeletas que deben darse por la Inspección General para el enrolamiento de que se trata, se pondrá la constancia ordenada respecto de los que se hallaron en la batalla de Pavón, sin perjuicio de cualquier otra mención especial de que fuese digno el

*tenedor de ella, como haber sido herido, contuso y distinguiéndose por algún hecho extraordinario.*

*Art. 7." — Comuníquese A quienes corresponda, con las demás prevenciones acordadas, publíquese y dése al Registro Oficial.*

MITRE.

Juan A. Gelly y Obes



**Jorge Osvaldo Sillone**, Tcnl( R ) perteneciente al arma de Infantería. Es Oficial de Estado Mayor, Magister en Historia de la Guerra, Lic en Estrategia y Organización, Lic en Administración y Gestión de la Educación y Profesor en Historia. Investigador Acreditado por el Ministerio de Educación de la Nación.

Actualmente se desempeña en la Escuela Superior de Guerra del Ejército Argentino como Profesor de Historia Militar, Director de la Especialización en Historia Militar

Contemporánea, modalidad a distancia y Profesor de la Materia Historia Militar Contemporánea en dicha Especialización; Profesor de Historia de Guerra Contemporánea en la Maestría en Historia de la Guerra.

Autor y coautor de libros, artículos periodísticos y académicos sobre Defensa, Historia Política e Historia Militar con obras publicadas en el país y en el exterior.